

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 131/2010

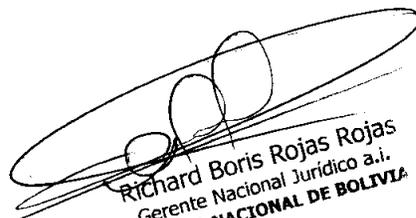
La Paz, 14 de julio de 2010

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-013-10 DE 08-07-10 QUE PONE EN VIGENCIA LA RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 02-014-07 DE 23-08-07 QUE APRUEBA EL MANUAL DE GESTION PARA LA ETAPA PREPARATORIA Y DEL JUICIO EN PROCESOS PENALES ADUANEROS EN LA GERENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION (CIRCULAR N° 181/2007).

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-13-10 de 08/07/10 que pone en vigencia la Resolución de Directorio N° RD 02-014-07 de 23/08/07 que aprueba el Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y del Juicio en Procesos Penales Aduaneros en la Gerencia Nacional de Fiscalización y las Unidades de Fiscalización de la Gerencias Regionales de Aduana (Circular N° 181/2007).



GNJ/aql


Richard Boris Rojas Rojas
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION N° RA-PE 0201310

La Paz, 08 JUL 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Directorio N° RD – 01-014-07 de 23 de agosto de 2007, se aprobó el Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y de Juicio en Procesos Penales Aduaneros.

Que la misma establece que entrará en vigencia progresivamente en cada Gerencia Regional de Aduana y Comando Regional de Control Operativo COA, conforme al plan de implementación del sistema de registro y seguimiento informático a procesos penales aduaneros “Judis Aduana”, mediante Resolución Administrativa emitida por la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional.

Que conforme a lo anteriormente señalado, corresponde proceder a la implementación del sistema “Judis Aduana” en la Gerencia Nacional de Fiscalización y sus correspondientes Unidades de Fiscalización en Gerencias Regionales de Aduana.

Que a efectos del cumplimiento del numeral 1° inciso b) del Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y del Juicio en Procesos Penales Aduaneros, la Gerencia Nacional de Sistemas deberá designar al Administrador del Sistema en la Gerencia Regional de Aduana Potosí.

Que los Arts. 66 y 100 del Código Tributario Boliviano – Ley 2492, establecen las facultades de control, comprobación, verificación, fiscalización e investigación de la Administración Tributaria, el Art. 104 del mismo Código determina el procedimiento de fiscalización y el Art. 49 del Decreto Supremo No. 27310 - Reglamento al Código Tributario Boliviano detalla las facultades de fiscalización, asimismo la Resolución de Directorio RD 01-004-09 de 12-03-09 aprueba el Procedimiento de Control Diferido y la Resolución de Directorio RD 01-10-04 de 22-03-04 aprueba el Procedimiento de Fiscalización Aduanera Posterior, correspondiendo en el caso de identificar delitos aduaneros, la elaboración de actas de intervención.

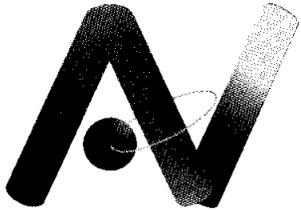
Que el numeral 4° del Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y del Juicio en Procesos Penales Aduaneros, señala que el sistema “Judis Aduana”, asignará automáticamente la codificación alfanumérica correlativa correspondiente a las actas de intervención que se generen en las Administraciones Aduaneras y otras Unidades de la Aduana, correspondiendo a la Gerencia Nacional de Fiscalización y Unidades de Fiscalización de las Gerencias Regionales proceder al cierre de los Libros de Registro manual de actas de intervención mediante acta notariada, bajo responsabilidad.

G.S.
E.O.V.
V.O. BO.
A.N.B.

G.N.F.
V.O. BO.
T.V.C.
A.N.B.

D.G.L.
V.O. BO.
T.M.M.
A.N.B.

G.N.J.
V.O. BO.
M.A.B.
A.N.B.



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RA-PE-00 2013-10

Que el numeral 5° de la misma disposición, individualiza a los funcionarios que designaran a los correspondientes responsables que conformaran el Equipo Multidisciplinario de Investigación en Procesos Penales Aduaneros, debiendo el Administrador de Aduana del lugar donde se inicie el proceso penal aduanero, asignar al técnico aduanero correspondiente.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley:

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en vigencia la Resolución del Directorio N° RD -02-014-07 de 23-08-07 que aprueba el Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y del Juicio en Procesos Penales Aduaneros en la Gerencia Nacional de Fiscalización y las Unidades de Fiscalización de las Gerencias Regionales de Aduana a partir del día jueves 15 de julio de 2010.

SEGUNDO: La Gerencia Nacional de Sistemas de la Aduana Nacional, deberá designar a un funcionario responsable para cumplir las funciones de Administrador del Sistema "Judis Aduana", en el Edificio central de la Aduana Nacional de Bolivia así como en las Gerencias Regionales de Aduana.

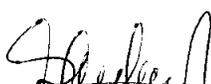
TERCERO: La Gerencia Nacional de Fiscalización así como las Unidades de Fiscalización de las Gerencias Regionales de Aduana deberán proceder al cierre de los Libros de actas de intervención por delitos aduaneros correspondiente a dicha Gerencia, mediante acta notariada, al 14 de julio de 2010.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MAV/EQV/
MCB/JVC/tmm
Categoria 02




Mariene D. Ardaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

